Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4312

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO CD N.° 63/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1599 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE BLINDEX Y OTROS" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 9 de septiembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1196 de fecha 17 de septiembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli, para el "Mantenimiento y reparación de puertas de blindex y otros", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1599 de fecha 25 de abril de 2013, se adjudicó la Contratación Directa, Contrato Abierto - Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de puertas de blindex y otros", conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

De acuerdo, a lo estipulado en el artículo 20 inciso "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el artículo 36 del Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N.° 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09".

Asimismo, por memorando D.A. N.° 2166 de fecha 13 de agosto de 2013, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Mantenimiento y reparación de puertas de blindex y otros".

La nota remitida por parte de la empresa INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa, para el "Mantenimiento y reparación de puertas de blindex y otros".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4312

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO CD N.° 63/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1599 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE BLINDEX Y OTROS" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

A ese respecto, por memorando n.° 1688 de fecha 17 de septiembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli, para el mantenimiento ya mencionado.

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 528/2013, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 325 de fecha 16 de setiembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, a través del cual recomienda la ampliación del contrato de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli, en el marco de la Contratación Directa, Contrato Abierto - Plurianual, para el "**Mantenimiento y reparación de puertas de blindex y otros**", desde un monto mínimo de **Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones)** hasta el monto máximo de **Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones)**.

2.- DISPONER que la vigencia del mismo se mantenga hasta el **31 de diciembre de 2014**, establecida en la cláusula "5" del contrato CD N.° 63/2013.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda emergente de la presente resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayepegger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado